Azuntam.to

En la villa de Caseda en dicho dia mes y año dichos
Yo el escribano y testigos de suso escritos
Estando juntos y congregados en la casa
Consistorial de esta villa segun lo tienen
Por costumbre de ayuntarse para tratar
Y acordar las cosas tocantes al bien
Y provecho de esta dicha villa y sus vecinos
Y moradores de ella los Sres. Dn. Pedro Vazquez Zuñiga
Alcalde ordinario de esta villa
Dn. Luis de Leon =
Dn. Geronimo de Leon =
Dn. Sanchez Marquina =
Domingo de Lizarraga =
Dn. Diego Mezquiz =
Dn. Diego de Leon =
Dn. Miguel Marin =
Y Pedro Ursua regidores de esta villa =
Y estando en ayuntamiento como hallandose
Presente Dn. Diego de Leon Alcalde
Ordinario de esta villa por Su Mag.d
Y en nombre de Su Mag.d dijo que
Por cuanto Su Mag.d tiene
Hecha merced a esta villa
De dar de ella y sus vecinos
Y moradores para ayuda
De pagar los gastos que
Se ofrecieren en la guerra
Que al presente tiene con
Francia y Inglaterra
Y otros enemigos de la
Corona Real de Su Mag.d
Y para ello es necesario
Que esta villa haga
Repartimiento de
Seiscientos ducados
Y para que se haga
Como se ha hecho
Otras veces
Y para que se
Reparta
Como
Tiene
Dn. Diego de Leon
Dn. Luis de Leon
Dn. Geronimo de Leon
Dn. Sanchez Marquina
Domingo de Lizarraga
Dn. Diego Mezquiz
Dn. Diego de Leon
Dn. Miguel Marin
Y Pedro Ursua regidores de esta villa
Y estando en ayuntamiento como hallandose
Presente Dn. Diego de Leon Alcalde
Ordinario de esta villa por Su Mag.d
Y en nombre de Su Mag.d dijo que
Por cuanto Su Mag.d tiene
Hecha merced a esta villa
De dar de ella y sus vecinos
Y moradores para ayuda
De pagar los gastos que
Se ofrecieren en la guerra
Que al presente tiene con
Francia y Inglaterra
Y otros enemigos de la
Corona Real de Su Mag.d
Y para ello es necesario
Que esta villa haga
Repartimiento de
Seiscientos ducados
Y para que se haga
Como se ha hecho
Otras veces
Y para que se
Reparta
Como
Tiene